

ARANCELES PROFESIONALES MÍNIMOS Y ORIENTATIVOS

Vigentes desde marzo de 2018

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa, iraní	IV
Chino, coreano, japonés	V

Traducciones sin carácter público

Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras independientemente de que se trate de un texto de menor extensión).

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
al español	\$ 1,29	\$ 1,59	\$ 1,85	\$ 2,22	\$ 2,57
al idioma extranjero	\$ 1,80	\$ 2,22	\$ 2,59	\$ 3,00	\$ 3,49

Traducciones con carácter público: aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní
- El equivalente a 500 palabras (en el caso de confeccionarse en otro formato)
- Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja

Para los honorarios, el idioma de referencia es el español.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
al español	\$ 620	\$ 745	\$ 900	\$ 1085	\$ 1315
al idioma extranjero	\$ 825	\$ 990	\$ 1195	\$ 1440	\$ 1735
2. Programas de estudios, certificados analíticos y demás documentos relacionados con la educación:					
al español	\$ 745	\$ 900	\$ 1085	\$ 1310	\$ 1555
al idioma extranjero	\$ 990	\$ 1195	\$ 1440	\$ 1735	\$ 2065
3. Poderes, escrituras, testamentos, actas, papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar:					
al español	\$ 870	\$ 1055	\$ 1250	\$ 1490	\$ 1805
Al idioma extranjero	\$ 1150	\$ 1400	\$ 1655	\$ 1975	\$ 2395

Actuación judicial

Traducciones con carácter público: aranceles por foja o fracción menor

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
al español	\$ 930	\$ 1120	\$ 1350	\$ 1630	\$ 1970
al idioma extranjero	\$ 1235	\$ 1490	\$ 1795	\$ 2160	\$ 2600
2. Programas de estudios, certificados analíticos y demás documentos relacionados con la educación:					
al español	\$ 1120	\$ 1350	\$ 1630	\$ 1960	\$ 2330
al idioma extranjero	\$ 1490	\$ 1795	\$ 2160	\$ 2600	\$ 3095
3. Poderes, escrituras, testamentos, actas, papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar:					
al español	\$ 1300	\$ 1580	\$ 1870	\$ 2235	\$ 2705
Al idioma extranjero	\$ 1725	\$ 2095	\$ 2485	\$ 2965	\$ 3590

Otras actuaciones profesionales

1. Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 40 y el 70 % del valor de la traducción
2. Corrección final	Entre el 30 y el 50 % del valor de la traducción
3. Transcripción de audio	\$ 108 por minuto (se estima que cinco minutos de audio equivalen a una hora de traducción)
4. Traducción de audio	\$ 154 por minuto

CONTACTO: San Martín 2819, piso 2, oficina 6 | Santa Fe (CP 3000) | Argentina
54 (0)342 4565922 | www.traductoresantafe.org.ar | colegio@traductoresantafe.org.ar



Actuación como intérprete

Honorarios de interpretación general (valor por intérprete)	
1. Mínimo por intervención	\$ 1980
2. Media jornada	\$ 4050
3. Jornada completa (8 horas)	\$ 6120
4. Horas extras	\$ 1080

Honorarios de interpretación simultánea y consecutiva de congresos, conferencias y cursos	
1. Mínimo por intervención	\$ 2700
2. Media jornada	\$ 4680
3. Jornada completa (8 horas)	\$ 7020
4. Horas extras	\$ 1265

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno, ameritan un incremento en los aranceles antes expuestos. Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fábrica, reuniones informales de trabajo), se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc.

IMPORTANTE

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.

CONTACTO: San Martín 2819, piso 2, oficina 6 | Santa Fe (CP 3000) | Argentina
54 (0)342 4565922 | www.traductoresantafe.org.ar | colegio@traductoresantafe.org.ar



Legalizaciones

A continuación, se informan los valores de las legalizaciones:

- Legalización simple durante el horario de atención: **\$ 180 (pesos ciento ochenta)**
- Legalización de urgencia fuera del horario de atención: **\$ 540 (pesos quinientos sesenta)**

El honorario profesional no solo contempla la extensión y complejidad del trabajo, sino la especial actuación del traductor como profesional fedatario.

ⁱ Las legalizaciones de urgencia se realizarán únicamente durante los horarios de atención del Centro Comercial de Santa Fe (www.centrocomercialsf.com.ar) y deberán coordinarse con anticipación mediante un correo a colegio@traductoresantafe.org.ar o llamando al celular (0342) 155345141.